Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 2 de junio de 2023

Ref.: Divisorio – Auto requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00868-00

Previo resolver lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de terminación allegada al plenario (PDF 041), se requiere a las partes para que alleguen el documento de transacción suscrito por las partes en el que conste el acuerdo de conformidad con lo previsto en el artículo 312 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 089 del 5 de junio de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dda9936e6fedb8b0acd7b5a433ea5e95ccb3620bac506faa6f36c2119a1c5d32**
Documento generado en 02/06/2023 04:02:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica